

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3135 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 332/2014, por Auto de 5 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Onywat, Sociedad Anónima, con CIF: A-79442513, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 213 General, folio 125, hoja M-4312 y domicilio en Madrid, calle Sófora, n.º 19, bajo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de diciembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150002794-1